

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

AYUNTAMIENTO DE ALARÓ

11782 *Prórroga término vigencia bolsa aspirantes para cubrir de forma interina el puesto de intervención*

(Exp. nº 94-2012).

La junta de gobierno local de este ayuntamiento, en sesión de hoy, ha adoptado el siguiente acuerdo:

“Es necesario y urgente cubrir el puesto de trabajo vacante de intervención, para atender adecuadamente el control y la fiscalización interna de la gestión económico-financiera y presupuestaria.

No se ha podido proveer la vacante mediante los procedimientos de nombramiento provisional, acumulación o comisión de servicios).

Por falta de recursos personales y materiales, y por razón de acumulación de trabajos, no se puede iniciar un procedimiento de selección.

En ejercicio de la atribución delegada por resolución de alcaldía nº 592-2015, de 2 de julio (BOIB núm. 120, de 08.08.2015), se acuerda por unanimidad:

Prorrogar hasta el día 31 de diciembre de 2016 el plazo de vigencia de la bolsa de personas aspirantes al puesto de trabajo de intervención, que fue constituida el 14 de mayo de 2012.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Recursos.

Contra este acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, se pueden interponer, alternativamente, los recursos siguientes:

- a. Directamente el recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Palma de Mallorca, en el plazo de dos meses, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de les Illes Balears (BOIB).
- b. El recurso de reposición potestativo ante la junta de gobierno local, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente acuerdo. Contra la desestimación por silencio del recurso de reposición, que se producirá por el transcurso de un mes desde su presentación sin que se haya resuelto expresamente ni se haya notificado, podrá interponerse el recurso contencioso administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Palma de Mallorca, en el plazo de seis meses, contados a partir del día siguiente a la desestimación presunta.

Alaró, a 18 de octubre de 2016.

La alcaldesa,
Aina Maria Munar Isern

